

# EL PUEBLO CÁNTABRO

FRANQUEO CONCERTADO

DIARIO DE LA MAÑANA

SANTANDER.—Año III.—Número 927

Redacción y Administración, calle de San José, núm. 17. Teléfono 65.

Viernes, 29 de diciembre de 1916

  
 EL SEÑOR  
**Don Rafael Bats y Mercader**  
 HA FALLECIDO EL DÍA 24 DE DICIEMBRE DE 1916, EN EL PUEBLO DE CASTAÑEDA  
 A LA EDAD DE 31 AÑOS  
 después de recibir los Santos Sacramentos y la bendición apostólica.  
 R. I. P.  
 Su esposa doña Concha de la Gándara; sus hijos Conchita, Rafael y Manuel; madre política doña Piedad de la Gándara Ustara; hermana doña Elena Bats; hermanos políticos, tíos, primos y demás parientes.  
 SUPLICAN a sus amistades le encomiendan a Dios en sus oraciones, y asistan a los funerales que, por el eterno descanso de su alma se celebrarán mañana sábado, día 31, a las diez y media, en la iglesia parroquial de Castañeda, y el mismo día en la iglesia del Buen Pastor, en San Sebastián; favores por los cuales les quedarán reconocidos.  
 Castañeda, 29 de diciembre de 1916.  
 El excelentísimo e ilustrísimo señor obispo de esta diócesis se ha dignado conceder indulgencias en la forma acostumbrada.  
 Funeraria de Ceferino San Martín.—Avenida Primera, núm. 22.—Teléfono 481.

## LAS OBRAS DE MAURA

Cómo una disposición acertada arrebatada a la muerte miles de vidas.

Nuestros corresponsales nos comunican por teléfono la noticia que ahora ampliamos: la publicación en nuestro periódico de la "Acción", de una carta del doctor Cortez a propósito de la disminución de la mortalidad en España, merced a las instrucciones sanitarias dadas por el Gobierno de don Antonio Maura.

Recomendamos calurosamente la lectura de la carta del doctor Cortez, que ha sido primeramente insertada en "El Siglo Médico".

Dice así:

«Al excelentísimo señor don Antonio Maura y Montaner.

Recomendada a todos los gobernantes y políticos a quienes pudiera interesar, el amigo jefe y siempre admirado amigo: Hace pocas noches asistí yo, gratuitamente invitado para el caso, a un banquete de clausura o despedida, celebrado por los inspectores provinciales de Sanidad, que con aquel agradable acento ponían fin a una Asamblea por ellos celebrada, y en la cual llegaron al acuerdo de unas conclusiones o bases, que ya así conocí con gusto, pues demostraba el vivo interés que presta a los progresos y vicisitudes de la administración sanitaria española. Suponiendo, con gran des probabilidades de acertar, que en usted ese interés no ha desmayado, desde los para mí inolvidables días en que a su lado trabajé colaborando modestamente en la redacción de la Instrucción de Sanidad, aún hoy vigenta, me permito enviarle, por mediación de "El Siglo Médico", las susodichas bases, que hablan muy alto en honor de esos señores inspectores; pero no es éste el verdadero motivo de esta carta.

En el banquete referido hubo brindis y discursos, en los cuales no fué olvidada la mención debida y la merced alabanza de su nombre, y en uno de esos apremios dijo textualmente el señor Martín Salazar, actual inspector general:

"Esta reforma (se refería a la Instrucción de Sanidad), recibida en un principio con frialdad y suspicacia, es hoy la base de nuestras aspiraciones y la bandera de nuestros ideales. Todos, no solamente lo aceptan, sino que lo aplauden y anhelan que en todos sus puntos se aplique. Y está esto justificado: el concepto crítico sintético de los efectos de una reforma sanitaria se ve en su eficacia sobre la cifra de la mortalidad del país a que ha sido aplicada. Pues bien, señores, la mortalidad en España, que era de un 27 por 1.000 en 1903, es decir, el plantearse la Instrucción, ha venido disminuyendo gradualmente, año por año, hasta ser de 22 por 1.000 en la actualidad."

No acepto yo, en toda su afirmación, el aserto del señor Martín Salazar.

De aceptarle, sería cosa, mi buen don Antonio, de que colocaran a usted, en un trazo, en un altar, y aun cuando a mí tal elevación de su vida y de su personalidad no me pesara, sé que a usted le habría de parecer exagerada, y, por tanto, injusta.

Con efecto: si la mortalidad general de España ha disminuido desde 1914 a 1915 un 5 por 1.000, es claro que siendo de 20.000.000 de habitantes la población de nuestro país, mueren en la actualidad 100.000 personas por año menos que en la primera de las mencionadas fechas.

Puntualizando este dato improvisado, veo al consultar los datos del Instituto Geográfico y Estadístico, que en 1914 morían 486.889, y en 1915 (última cifra oficial publicada) 418.496, dando una diferencia de 68.393.

Seguando la progresión gradual en cuanto en los datos oficiales a que me refiero, que en 1905 cubrieron 491.369; es decir, que en este primer año, ningún efecto pudo, como es natural, determinar la reforma. En 1906, 499.014; en 1907, 472.012, o sea 14.877 de menos; en 1908, 460.959, o sea 25.930 de ventaja; en 1909, 466.638, o sea 20.251 menos; en 1910, 456.233, o sea 30.636 menos; en 1911, 466.094, o sea 20.795 menos; en 1912, 433.755, o sea 53.134 menos; en 1913, 449.993, o sea 36.896 menos; en 1914, 450.116, o sea 35.773 menos; en 1915, 418.496, o sea 68.393 menos.

Termina el conde diciendo que el proletariado tiene un embrión de sentido político, bien a diferencia del proletariado inglés, que lejos de entorpecer la acción de los Gobiernos, se inspira en las palabras del lealdero laborista Ramsay MacDonald, que dice que mientras la opinión del país no coincida con la opinión obrera, el proletariado defenderá, sin mirar de donde viene, todo aquello que le beneficie. Los verdaderos patriotas son los que en toda ocasión ajustan su conducta a la realidad.

La huelga fue una gran lección de cosas que a todos alcanza, a gobernantes y a gobernados.

### ACCION MAURISTA

En Bilbao.

Mañana, a las siete de la tarde, se clausurará el curso de conferencias organizadas por el partido maurista, en Bilbao, con la que dará, en el salón de la "Sociedad Filarmónica", el ilustre ex ministro señor marqués de Figueroa.

La personalidad del conferenciante y la situación actual de España, tanto en lo referente a cuestiones internacionales, como en lo que atañe a cuestiones internacionales, son causas de que en la capital vizcaína reine gran interés en la expectación, por escuchar al señor marqués de Figueroa.

El conferenciante llegará a Bilbao hoy, en el rápido, y será recibido por todos los elementos adictos al partido.

### DOS PLAGAS

#### El juego.—El baile.

¿Se ha prohibido jugar?

El fracaso de las tentativas de la regulación de los juegos, ha de causar tantas angustias de reclamación y protesta en defensa y protección de la Marina española.

Por fin, aunque algo tardamente, pero nunca es tarde si la dicha es buena, parece que el juego ha quedado prohibido, según leemos en "La Acción".

Si como esperamos, esta noticia es convalidada por los hechos, ha de causar tantas alegrías en muchos hogares y tantas protestas entre los explotadores de la "maldita pasión", que no habra más que pedir.

La prohibición del juego ha llegado a ser realidad, por medio de los trámites siguientes.

Anteayer celebró el director general de Seguridad, general La Barrera, una conferencia con el señor Ruiz Jiménez, indicando al ministro al director que el Gobierno había acordado prohibir el juego en toda España.

Este acuerdo, según parece, fue tomado en el Consejo de ministros del día 26; la cuestión fue planteada por el señor Alba, por ausencia del señor Ruiz Jiménez, el mismo día, y la cuestión, que está sujeta a la aprobación del ministro, quedando encargado el señor Gasset de poner el acuerdo prohibitivo en conocimiento del ministro de la Gobernación.

Así se hizo, y el día 27, por la mañana, el señor Ruiz Jiménez ponía la orden gubernamental en conocimiento del general La Barrera.

En Madrid, pues, desde la noche de anteayer, no se puede jugar.

Los infractores serán conducidos al Juzgado de guardia.

Esperamos poder dar antes con estos nuestros lectores la noticia de que en Santander pasa lo mismo que, según "La Acción", pasa en Madrid.

#### La peste de los bailes.

Vienen llegando a nosotros noticias y rumores acerca de lo intolerablemente inhumano de ciertos "bailes" que funcionan en Santander.

Son bailes donde acude la juventud, y donde la juventud se corrompe y se mata. En ellos se pierde toda la salud, la del alma y la del cuerpo; en ellos acontecen sucesos lamentables desde todos los puntos de vista, pues ellos—un suceso recientemente acaecido viene a corroborarlo otra vez—vienen con consecuencias trágicas.

En fin de cuentas: son esos "bailes" focos de maldad.

Y hay que prohibir esos bailes. Nosotros sabemos que las autoridades imponen multas a quienes explotan tales sentinas; pero también se nos acantan que esos explotadores tienen tan poderosos amigos, que las multas se les dificultan o amenguan. Y los "bailes" continúan funcionando.

Prometemos ocuparnos extensamente de este importantísimo asunto de la defensa de la moralidad pública, y nos limitamos hoy a pedir a las autoridades, en nombre de todos los principios que informan el buen gobierno de las ciudades, que sienten la mano a los explotadores, a los traficantes esos. Y que se cierren las puertas de esas salas donde se pisetean, al compás de la música, la inocencia y el pudor.

### DIA POLITICO

POR TELEFONO

La "Gaceta".

MADRID, 28.—Este diario oficial publica, entre otras cosas, las siguientes disposiciones:

De Hacienda.—Real orden disponiendo que por la Intervención general de la Administración del Estado se constituya una Comisión encargada de redactar, en un plazo de tres meses, una Instrucción complementaria de la actual ley de Contabilidad.

Dirección de Seguridad.—Anunciando la provisión de 50 plazas de aspirantes a agentes sin sueldo, del Cuerpo de Vigilancia, y de 100 plazas de aspirantes con sueldo de 1.000 pesetas, para cubrir las vacantes que se produzcan hasta el día de las oposiciones.

De Instrucción pública.

Ha celebrado reunión plenaria el Consejo de Instrucción pública, bajo la presidencia del señor Góizard.

Fue aprobado un expediente de oposición a plazas de profesores de francés de las Escuelas Normales.

### LAINZ.—MERCERIA

SAN FANCISCO, NUMERO 19.

## ESPAÑA Y LA GUERRA SUBMARINA

### Texto íntegro de la nota del Gobierno

POR TELEFONO

MADRID, 28.—El texto íntegro de la nota facilitada por el ministro de Estado, señor Jimeno, dice así:

«Los repetidos sucesos en que barcos mercantes españoles han sido hundidos por submarinos de algunas potencias beligerantes, han fijado en estos últimos tiempos la atención pública, justamente alarmada por los perjuicios que con ello se irroga a nuestro comercio marítimo internacional y a nuestra vida política interior.»

Los juicios y las apreciaciones que han originado las pérdidas sufridas de este modo por nuestra flota mercante, pudieran ser no del todo razonables, a veces por incompleto conocimiento de los hechos, y otras por conceptos jurídicos equivocados. Por eso conviene mucho aclarar unas y rectificar las otras.

Hay en esto para todo Gobierno un deber que le compete a dar publicidad a sus gestiones y a la exposición del criterio a que las ha acomodado. Ese es el mejor camino para lograr que la opinión del país, aún preocupada seriamente con hechos tan graves, los examine y aprecie con serenidad y mesura.

Desde la vez primera, en agosto de 1915, en que fué hundido uno de nuestros buques (el "Isidoro"), hasta hace pocos días que sufrió la misma suerte el "Marqués de Urquijo", el Gobierno español ha sabido en toda ocasión ajustarse celosamente a las prescripciones del Derecho internacional y a las exigencias del patriotismo al realizar las necesarias gestiones diplomáticas de reclamación y protesta en defensa y protección de la Marina española.

En ellas se ha sostenido siempre con energía, ante el Gobierno alemán y, en parte, ante el Gobierno austro-húngaro, la improcedencia de la destrucción de las presas marítimas tal como la realizan las submarinas; negando, al mismo tiempo, que pudieran aplicarse con carácter general los principios contenidos en el artículo 49 de la Declaración de Londres del 26 de febrero de 1909, que si no puede tenerse como verdadera ley internacional por no hallarse en vigor con tal carácter, y aun por haber sido denunciada por Inglaterra y Francia, es reflejo del sentir común de los países que tomaron parte en la Conferencia, y es hoy acogida por los Imperios centrales como norma a la cual han de ajustarse sus actos.

Las reclamaciones del Gobierno español obedecen en todos los casos de hundimiento de nuestros barcos a las exigencias de los requisitos que señala el artículo 49 del título de excepción de la Declaración de Londres, que sólo a título de presas marítimas, y consignados en el artículo 50 del mismo Convenio.

Si unos ni otros ha podido el Gobierno admitir como cumplidos por los comandantes de los submarinos captores, y muy especialmente los del artículo 50, por prescribirse en este la obligación de poner en salvo a las personas que están a bordo de los buques apresados, al ponerlos en los buques auxiliares y dejarlos abandonados a distancias con frecuencia en puntos lejanos de las costas, entregados a las dificultades de un rumbo incierto y a los peligros del mar.

Con igual firmeza se ha mantenido y se mantiene por el Gobierno de Su Majestad en sus gestiones diplomáticas la incompetencia de los Tribunales de Presas para decidir sobre la procedencia de la destrucción de los barcos apresados, y cree fundadamente que, según el artículo 51 de la Declaración de Londres, esto debe verificarse antes de ser iniciado el juicio sobre la validez de la captura por las negociaciones directas entre los dos Gobiernos interesados.

En estas negociaciones no puede ser el Gobierno acusado, sin notoria injusticia, de pasividad, que sería imprecionable, ni de desidia, que sería imprecionable. Sus gestiones han sido siempre iniciadas con la prontitud que exigen los perjuicios causados, y si hasta el momento no se han obtenido resultados satisfactorios, como no los han obtenido los demás países, a pesar de que casi todos tienen que lamentar bajas, otras razones hacen explicar por qué el Gobierno ha insistido en sus gestiones con tal decisión que, en ocasiones, las insistentes reclamaciones del embajador español han promovido manifestaciones de extrañeza en las esferas alemanas, por entender que éstas, a su juicio, reflejaban un sentido más radical que en las contenidas en las notas de los demás países, incluso en las de los Estados Unidos, y en esta de fensa de los intereses españoles no ha descuidado el Gobierno ningún detalle. Espondrá hasta informar a los exportadores españoles de las medidas que los beligerantes han dictado para fijar las condiciones del contrabando de guerra absoluto o condicional.

En estos tiempos, en que, a pesar de las Convenciones internacionales, basta la declaración de una nación para que una mercancía sea declarada contrabando, no podía eximirse el Gobierno de publicar las listas, no en el sentido de hacerlas suyas, sino solamente para conocimiento general. No

por esto ha olvidado su obligación de bajar para obtener la exoneración de la mercancía, lográndola a veces con éxito, aunque a título de provisional, como es el caso referente a la fruta, salvándose así de destrucción un elemento importante de la riqueza agrícola.

No pretende evanescerse el Gobierno de este resultado, que cualquier otro Gobierno hubiera obtenido en el mismo caso, pero desea hacerlo constar para demostrar su gestión en este asunto.

Conviene también aclarar otros extremos que con el hundimiento de nuestros barcos se relacionan.

Sabido es que, conforme el artículo 7 de la 13.ª Convención de La Haya (1907) relativo a los derechos y deberes de los neutrales en caso de guerra marítima, está establecido en los mismos términos que el artículo 7 de la 5.ª Convención de esta conferencia, referente a los derechos y deberes de los neutrales en caso de guerra terrestre: «UNA POTENCIA NEUTRAL NO ESTA OBLIGADA A INTERDIRER LA EXPORTACION Y TRANSITO DE BENSUELO CON DESTINO A UN BELIGERANTE DE ARMAS Y MUNICIONES, NI EN GENERAL DE TODO CUANTO PUEDA SER UTILIZADO POR UN EJERCITO O UNA FLOTA, es decir, lo tanto cuanto constituya el contrabando de guerra, absoluto y condicional.»

Por esto, el Gobierno español, como otros países neutrales, no se considera en el caso de impedir, por razones de su neutralidad, la exportación de artículos considerados por los beligerantes como contrabando de guerra; pero esta actitud suya, inspirada en la convención de París que tiene que atender, lo mismo que otros Gobiernos neutrales, no libera a las personas que habitual o circunstancialmente se dedican a la exportación de mercancías declaradas contrabando por algún beligerante, de los consecuencias que, conforme a los principios internacionales de captura de la Declaración de Londres, trae consigo tal comercio.

Nadie podrá extrañar que esas consecuencias lleven, no sólo a la confiscación de las mercancías, sino también del barco y del transporte contrabando, si ellas constituyen por su valor, por su peso, por su volumen, más de la mitad del cargamento.

Algo más extraño es que, dando una especial interpretación los Imperios centrales al Derecho internacional, lleguen a destruir en todos los casos al barco apresado con contrabando de guerra; interés que el Gobierno español no admite como buena y contra la cual ha reclamado y protestado en toda ocasión, en defensa de los intereses del país.

Importa mucho que después de estar bien informada la opinión pública con relación a la destrucción de nuestros barcos, quede convencida de que la declaración de contrabando de guerra, la voluntad de los beligerantes, sin más límites que su conveniencia, y que son muchas las mercancías que no podrán escapar a esa definición; que el Gobierno español, al publicar las listas en la "Gaceta", no admitió como buena en todo caso tal declaración; se limita a advertir con su acento a los exportadores de mercancías a que pueden exponerse; que poco el Gobierno está obligado a impedir, según el Convenio de La Haya, el contrabando por mar y por tierra, y que siempre, en cuantas ocasiones ha habido hundimientos de barcos neutrales, ha acudido ante los Gobiernos de los Imperios centrales demandando justicia y reparación sin pérdida de tiempo. Es cualquiera la opinión pública que con su discreción y mesura, que no ha excluido la energía conveniente en la protesta.

Otras medidas encaminadas a evitar a hacer menores en el sucesivo los riesgos de la mayoría de nuestros barcos mercantes, son de índole que requieren, en cualquier caso, condición necesaria para asegurar en lo posible su eficacia.

La opinión pública sabrá así comprenderlo.

LOS DAÑOS DE LA INFORMACION

DEL 27 AL 28

Día 27.

Nuestro querido colega "La Acción", que, por pensar como nosotros, causaba ya por segunda vez los males que hoy venimos también censurando, se escribe en su número del citado día 27, bajo el título de "Estamos ya envanecidos":

"Sea porque los días actuales son el vermo de asuntos para los periódicos, sea porque la imaginación quiere reírse celebrando estas Pascuas, el hecho es que el suceso de la envenenadora esta envenenando las digestiones, y el sueño y la vida entera.

Uno se levanta por las mañanas y se pone un periódico por enterarse de lo que pasa por el mundo. Apenas abre uno lo

**Joaquín Lomberra Camino.** Abogado.—Procurador de los Tribunales. VELASCO, 9.—SANTANDER.

**Ricardo Ruiz de Pollón.** CIRUJANO DENTISTA. de la Facultad de Medicina de Madrid. Consulta: de diez a una y de tres a seis. Alameda Primera, 16 y 12.—Teléfono 102.

**José Palacio.** MEDICO CIRUJANO. Vías urinarias.—Cirugía general.—Enfermedades de la mujer.—Inyecciones del 606 y sus derivados. Consulta todos los días de once y media a una, excepto los festivos.

**Leopoldo Rodríguez E. Sierra.** Especialista en enfermedades de la piel y secretas. Radim, Rayos X, electricidad medicinal, baño de luz, masaje, aire caliente, etc. Precios de día a día. — TEL. 82.

**ANTONIO ALBERDI.** CIRUJIA GENERAL. Partos.—Enfermedades de la mujer.—Vías urinarias.

**AMOS DE ESCALANTE, JO.º**

**ABILIO LOPEZ.** Partos y enfermedades de la mujer. Consulta de doce a dos.—Teléfono 708. Gómez Oreña número 3, principal.





Vapores correos españoles
Compañía Trasatlántica



Línea de Cuba y Méjico
REINA MARIA CRISTINA
Su capitán don Pedro Zaragoza.

Línea del Río de la Plata
M. L. Villaverde
Reina Victoria Eugenia

Compañía Trasatlántica de Barcelona
Vapores correos españoles
P. de Satrústegui

SERVICIOS DE LA COMPAÑÍA TRASATLÁNTICA
LINEA DE BUENOS AIRES
LINEA DE NEW-YORK, CUBA, MÉJICO
LINEA DE OCEANO DEL PACÍFICO

LA SOLIDEZ FELIX RAMOS Y RAMOS
GRANDES SURTIDOS EN CALZADOS DE ALTA NOVEDAD Y FANTASIA.

- Anisosa - Solución Benedicto -
Nuevo preparado compuesto de bicarbonato de sosa purísimo de esencia de anís.



Sociedad Hullera Española BARCELONA
Consumido por las Compañías de ferrocarriles del Norte de España, de Medua del Campo a Zamora y Orense a Vigo.

Sociedad Hullera Española.
Pelayo, 3 bis, BARCELONA, o a sus agentes en MADRID, don Ramón Topete.

Loción para el cabello
A BASE DE LAVONA
Es el mejor tónico que se conoce para la cabeza.

(S. A.) La Piña Tallada.
FABRICA DE TALLAR, BISELAR Y RESTAURAR TODA CLASE DE LUNAS.

EL DIA COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS
MADRID.—(Fundada el año 1901.)
Capital suscrito Pesetas 8.000.000

SE VENDE PAPEL VIEJO
Agencia de pompas fúnebres.

La Propicia:
CEFERINO SAN MARTIN
Esta Agencia, cuenta con variado surtido de FERETROS Y ARCAS de gran lujo.

Talleres de fundición y maquinaria.
Obregón y Comp.-Torrelavega
SERVICIOS PUBLICOS

De trenes.
SANTANDER A MADRID
Rápidos.—Los lunes, miércoles y viernes.

SANTANDER A BARENA
Los servicios generales de Santander a Madrid—rápido, correo y mixto—, con salidas a las 8,40, 16,27 y 7,28 y llegadas a Barena, a las 10,19, 18,14 y 10,31.

SANTANDER A CABEZON DE LA SAL
Salidas de Santander, a las 7,45, 13,20, 17,30, 14,45, 14,50 y 13,15, para llegar a Cabezon, a las 9,29, 2,40, 19, 13,25, 16,38 y 21,2.

SANTANDER A TORRELAVEGA
Salidas de Santander:
Por el Cantábrico, a las 7,45, 13,20, 17,30, 14,45, 14,50, 19,15, y los lunes y domingos.

De Correos.
Administración principal de Correos de Santander.
HORAS DE SERVICIO
Imposición y retirada valores declarados y paquetes postales, de 9 a 13,30.

Diagram for Digestivo Estomago showing symptoms like ESTREÑIMIENTO, PESADEZ DE DIGESTION, DOLORES DE ESTOMAGO, DISPEPSIA, ACIDEZ, NEURASTENIA GÁSTRICA, DIARREA, ÚLCERA DE ESTOMAGO, GASTRALGIAS, FLATULENCIA, DILATACION DE ESTOMAGO.

¡No más sabañones!
El que sufre esta dolencia es porque quiere. Use hoy mismo el infalible BALSAMO CUERDA (Bálsamo Tropical)

Música para piano
Piezas de concierto, entre las que se encuentran las del notable compositor Peito Arriola, variación de cuádriles, cantos y escogidos baliales.

EMPLASTOS perforados americanos
DEL DR. WINTER.
Los emplastos de fieltro rojo del DR. WINTER CURAN los cañorros de pecho y bronquitis.

ANGEL BLANCO
Calle de Velasco, 4
Esta Agencia acreditada se hace cargo de todos los asuntos pertenecientes a este ramo, para dentro y fuera de la capital.

Estreñimiento.
No se puede desatender esta indisposición sin exponerse a jaquecas, almorranas, vómitos, nerviosidad y otras consecuencias.

TOS
PASTILLAS DE EUCALIPTUS
0,75 ptas. caja
ANTISEPTICAS, INOFENSIVAS, DE GUSTO AGRADABLE Y RESULTADOS EFICACES.